

## *EL CASO NELL, CLAVE PARA EL PROCESO POLÍTICO ARGENTINO*

*En estos días ha de expedirse la justicia del Uruguay con respecto a la extradición de José Luis Nell, requerido por las autoridades argentinas como presunto integrante del comando del Movimiento Nacionalista Revolucionario Tacuara que asaltó el Policlínico Bancario de Buenos Aires en agosto de 1963. A los efectos de ese pronunciamiento, es irrelevante el que Nell haya o no cometido los hechos que se le imputan: lo que se discute es si fueron perpetrados con fines políticos, puesto que las leyes excluyen expresamente la extradición por delitos políticos o por delitos comunes conexos con lo político ya sea que formen parte de la ejecución del acto político o ejecutados en forma aislada pero con objetivos políticos. Es un principio intangible y universal que tutela los derechos humanos del asilado, y que los despotismos buscan burlar fraguando procesos comunes a sus enemigos expatriados (caso reciente de los tiranuelos brasileños, calificando de "delincuente común" a Lionel Brizola) o negando que los hechos que le incriminan tengan alcances políticos, que, es la técnica empleada contra Nell.*

*La requisitoria de la dictadura argentina es tan cristalinamente improcedente que presupone magistrados uruguayos carentes del más elemental buen sentido o susceptibles de ser inducidos a violentar los preceptos legales y la tradición jurídica de su país. No pretendo leer en la brumosa interioridad de las mentes gorilas: cabe también la hipótesis de que esa demostración de menosprecio no refleje una convicción real sino que sea una astucia primitiva con la finalidad de prolongar la detención de Nell y someterlo a los perjuicios de una tramitación semejante. Aparte de que estamos seguros de que esa tentativa correrá la suerte que se merece, para nada podemos gravitar en un litigio que se dirime en el ámbito forense. Pero precisamente porque es un problema político, nos interesa exponer sus datos esenciales, que contribuirán a la comprensión de la realidad argentina, velada aún por tenaces equívocos y malentendidos.*

## *¿QUE CLASE DE "TACUARA"?*

*Así mientras basta la existencia de un móvil político para que la extradición sea ilegal, independientemente de cual sea la concepción ideológica sustentada esto es lo más importante para nosotros. La trayectoria de Nell ejemplifica la de muchos jóvenes que iniciaban su vida política hace más o menos una década, en medio de las frustraciones de una Argentina manejada por una minoría rapaz que abdicaba nuestra autodeterminación política y económica, mientras el pueblo, superexplotado y proscrito, no lograba traducir su protesta en una lucha efectiva por la toma de poder. Debo omitir referirme al complejo de circunstancias que llevó a un sector de la juventud a ver en las organizaciones nacionalistas de extrema derecha el camino para terminar, por medio de la acción directa, con este estado de cosas. Pero, en la medida que los impulsaba un auténtico fervor popular y patriótico, fueron percibiendo la naturaleza de ese nacionalismo violento, reaccionario y folklórico, que tras el fuego de su retórica no ofrecía un programa revolucionario sino saldos y retazos ideológicos trasplantados a los fascismos europeos. Sus núcleos paramilitares, lejos de ser dispositivos de combate revolucionario, eran engranajes del "Establishment", que fustigaban al imperialismo pero lo servían con una práctica inspirada en las consignas del "occidentalismo" y orientada por energúmenos de sacristía, rezagados del milenio corporativo, nostálgicos medioevales y agentes de los Servicios de Información.*

*Nell, ligado directamente a la lucha de masa trabajadora y capaz de asimilar críticamente los datos de la realidad contemporánea, fue uno de los primeros en tomar conciencia de que, en nuestras naciones dependientes, no hay nacionalismo de derecha posible, y, que con ese punto de partida, concluir, que a esta altura ni siquiera es posible un nacionalismo burgués. Esa evolución determinó que un grupo se separase de Tacuara —que en 1963 era la más poderosa organización derechista— para formar el Movimiento Nacionalista Revolucionario Tacuara (pronto conocido como "la tacuara de izquierda") del*

*cual Nell fue figura destacada y miembro de la delegación que viajó a China y otros países revolucionarios; rápidamente se completa el tránsito hacia los planteos más radicales: el carácter global de la lucha liberadora del Tercer Mundo, la Revolución Social y la liberación nacional como aspectos indisociables de un proceso único, el papel de la Revolución Cubana, etc. Teniendo presente esta ubicación ideológica, el "caso Nell" entra en su verdadera perspectiva, desde la praxis insurreccional hasta el ensañamiento represivo y este pedido de extradición en base a fundamentos que por el contrario, demuestran su improcedencia.*

#### *LOS BARULLOS DEL SURREALISMO JURÍDICO*

*El juez argentino que condenó al grupo del MNRT sostiene que no son delincuentes políticos sino "seres inadaptados que con el pretexto de móviles sociales o patrióticos dan rienda suelta a pasiones criminales realizando acciones que algunos tratan de persuadirse a sí mismos como de carácter epopéyico o justiciero..."*

*Ese buceo en la psiquis de los procesados está reñido con las normas de imparcial administración de justicia y constituye una fuga hacia la arbitrariedad de las afirmaciones infundadas. Por lo pronto, son los propios protagonistas quienes deben estar "persuadidos del carácter epopéyico o justiciero..." de sus acciones, eso es lo que distingue a los activistas revolucionarios, y no la prueba de que son personalidades aberrantes. El ideal perseguido puede parecer horroroso a los que pertenecen al sistema de valores atacado, pero el rebelde tampoco concibe como "normal" el acondicionamiento espiritual en el seno de una estructura socio-política injusta y deformante, ni que esas almas frías sean la pauta, para medir los "desajustes". No pretendemos que nuestros salomones aborígenes compartan ese punto de vista de los marginales, pero aun dentro de la juridicidad del status quo, el inconformismo integral no puede reducirse a fenómeno de patología psicológica; y una infracción a la ley es*

*política o no de acuerdo con criterios elaborados por la ciencia penal, y no de acuerdo con requisitos que un magistrado fije por su cuenta para que una concepción merezca la calidad de lo político.*

*Para sustentar ese frívolo diagnóstico, ¿qué elementos de juicio objetivos permiten afirmar que los móviles invocados son simples "pretextos", "una cobertura supuestamente ideológica?" Cabría suponer que se apoya en la constancia de que los MNRT invirtieron el producto del atraco para fines personales, o en bienes suntuarios, timbas, orgías, perfume francés, mulatas, incandescentes y otras delicias de la opulencia. Pues, no: el mismo juez se encarga de informarnos, en otro pasaje de su fallo, que "se trata de una verdadera sociedad criminosa que ora con propósitos de índole insurreccional, ora con el propósito de allegar fondos, armas, municiones, y otros elementos para la consecución de objetivos declarados por sus integrantes, proyectó y llevó a cabo hechos de carácter delictivo...". Como señala el letrado defensor de Nell, es imposible hacer una descripción más exacta de lo que la doctrina penal considera delitos políticos conexos. La raíz, de las contradicciones e incongruencias es política, y está explícita en otro párrafo del dictamen judicial. Esta especie de organización delictiva es más peligrosa y amenaza tomar un incremento mucho mayor por los recursos de que se vale y los medios que emplea, que las simples bandas criminales que actúan sin esa cobertura supuestamente ideológica, razón por la cual debe combatírsela más severamente porque hace peligrar los cimientos de nuestra sociedad".*

*Primero eran delincuentes comunes; luego resultó que eran comunes pero no tanto, y hubo que fijarles un limbo clasificatorio que los separaba del hampa pero sin entreverarlos con los políticos; por fin, estamos en que son peores que los criminales. Igualmente errátil es la lógica que descalifica como simulaciones los fines subversivos proclamados; para luego señalar que su práctica pone en peligro el orden constituido. Lo que equivale a decir que los MNRT lograban como revolucionarios los fines que simulaban como pseudo revolucionarios. Bravo. Finalmente, los tribunales argentinos pueden confinar a quienes atenían*

*contra los cimientos de la sociedad al octavo círculo del infierno carcelario; lo que no pueden es hacer de eso una causal de extradición, pues si en algo coinciden los juristas de, todo el mundo es en que ese tipo de infracciones son políticas por excelencia.*

#### **VIOLENCIA SAGRADA Y VIOLENCIA DESFACHATADA**

*Veamos qué régimen inefable de convivencia estuvieron por corroerlas modestas hazañas de estos reos. Cuando delinquieron, en la Argentina estaban cerradas las vías legales de expresión popular, y la acción directa era la única política que quedaba. Fue ese carácter falseado de la representatividad democrática la que invocaron las Fuerzas Armadas para dar el golpe de junio de 1966. Al fin y al cabo, lo mismo que se planteaban Nell y los suyos, con la diferencia de que, no disponiendo del instrumental bélico del estado, tuvieron que recurrir al asalto para armarse. Pero desde el punto de vista técnico, eso tampoco rompe la similitud de ambas situaciones jurídicas: el dinero del Policlínico Bancario pertenecía a los tacuaras tanto como pertenecen a los militares las armas que paga el pueblo para defender su soberanía y que ellos utilizan para despojarlo de esa soberanía y hacer con el país lo que se les da la gana.*

*Las FF.AA. responsables de la deformación representativa durante once años, no vacilaron en hacer mérito de esa anomalía para justificar el alzamiento contra el gobierno civil (elegidos en comicios presididos por los militares y con proscripción de los candidatos mayoritarios). Lo sorprendente es que el golpe triunfante, en lugar de redimir esos vicios de la práctica política, arrasó con todo el dispositivo de participación ciudadana en la elección de los mandatarios del estado, disolvió los partidos y convirtió en delito toda actividad política, aún pacífica y tradicional. Como caso de "simulación", éste alcanza proporciones de maravilla. Detrás de este atropello está la crisis permanente del sistema capitalista argentino, que ya no permite disimular la violencia clasista tras la legalidad —siquiera formal— del gobierno democrático representativo; los órganos encargados de aplicar la coerción resolvieron asumir el poder, del cual*

*eran sostén exclusivo y visible, liquidar el dispositivo ya inoperante de la política clásica e integrar directamente a los grupos económicos predominantes designando para las altas funciones administrativas del estado a los directivos y apoderados de los grandes consorcios locales y extranjeros.*

*La usurpación no es novedad sino lo habitual a través de 80 de los 104 años de vigencia de nuestra constitución. Pero por primera vez la práctica de la violencia no se recubre con los siete velos de la legalidad republicana: la actual dictadura militar no pidió, como las anteriores, reconocimiento como gobierno "de facto", justificado como necesidad transitoria con el fin de restablecer el normal funcionamiento de las instituciones, sino que se tituló emanada de una legalidad propia que cancela la preexistente. Los comandantes en jefe de las tres armas declararon que asumían el "poder constituyente" y fijaron los imprecisos objetivos de la "revolución", que tienen preeminencia por sobre los textos constitucionales; designaron presidente a Onganía, otorgándole también facultades legislativas y sin término a su mandato, y reemplazaron a los miembros de la Suprema Corte. Por consiguiente el gobierno no prestó juramento ante el alto tribunal sino que los integrantes de éste juraron acatamiento a la nueva juridicidad.*

*Ese gobierno omnímodo, legitimado por su propia fuerza, es el que tramita la entrega de Nell. A instancias de esa justicia, que también tiene las espadas como fuente última de su existencia. Los hijos de la prepotencia claman venganza contra Nell, por el posible crimen de haber participado en la empresa patética y desesperada de un grupo de rebeldes. La sociedad burguesa presumía ser fruto del consenso general, pero en ella puede suprimirse de hecho y de derecho la voluntad colectiva en las determinaciones de las cosas públicas sin que por eso tiemblen los "cimientos" de la convivencia organizada. Oficialmente se confirma que la democracia representativa era una superestructura de la que se prescindía para apuntalar lo que es básico e intocable: el sistema de relaciones de fuerzas entre clases dominantes y clases dominadas. He aquí por que nuestros guerreros se coronan de laureles por estas epopeyas que tal vez la historia ignorará, pero que están registradas en las estadísticas sobre desempleo, ausentismo escolar, desnutrición, mortalidad infantil, nivel de vida, mientras los*

*tacuaras de izquierda pasan miseria en las cárceles o se organizan contra ellos la caza del hombre disfrazada de tramitación jurídica internacional.*

*En un país donde los aviones navales han bombardeado a una multitud obrera indefensa en Plaza de Mayo —y mañana lanzarán rocíos de napalm con idéntico ánimo alegre—, donde se movilizan los tanques contra la protesta obrera, donde cada prócer castrense moviliza "su" guarnición o "su" barco en las confrontaciones internas por el poder, la única violencia que causa escándalo es la de Nell, mala plusvalía.*

*Desde la Argentina, una regencia de bayonetas que tutela los privilegios de dentro y de fuera exige la remisión de un prisionero de guerra que escapó a sus guardias de hierro. Las saturnales revanchistas son catarsis para estas ciudadelas del Occidente imperial, acechadas por hordas oscuras cuya irrupción presagian signos intranquilizadores.*

*Además, Nell es un militante revolucionario, es decir, un subversivo que pretende esconder que el poder económico y el poder de fuego son monopolios sagrados en ese mundo de pequeños déspotas sin cabeza, de arcángeles blindados que vigilan la insumisión de las masas hambreadas, de adoradores de fetiches, de payasos solemnes, de respetuosos de la respetabilidad, de púrpuras y togas tendidas para que no se vean las verdades peligrosas.*

*John W. Cooke*